



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de septiembre de 1992

Núm. 326

I N D I C E

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reglamentación existente en materia de etiquetado de los productos alimenticios, de tal manera que en los ingredientes de los mismos figure el nombre que identifique claramente el aceite vegetal utilizado en su elaboración 2
161/000409	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a la constitución del Centro Nacional de Defensa del Turista .. 3
161/000410	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre los consumidores españoles de la aplicación del nuevo tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), respecto de servicios básicos utilizados con anterioridad al 1-8-92 4
161/000411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para preservar los recursos del boquerón en el caladero nacional, litoral suratlántico 4
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a reformar el régimen disciplinario de los funcionarios agravando las sanciones previstas en relación con la preparación, adjudicación o ejecución de los contratos del Estado 6
162/000216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la llamada «Operación Paso del Estrecho» para el próximo año 6
162/000217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a intensificar las medidas preventivas y policiales en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz 7

Núms.		Páginas
162/000218	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de CDS y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se solicita la creación de una Comisión no permanente que proceda al estudio de la situación del Grupo Torras-KIO	8
162/000219	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de CDS y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se solicita la creación de una Comisión no permanente que proceda a la evaluación de la Exposición Universal de Sevilla ...	9
162/000220	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a presentar un cuadro de medidas urgentes destinadas a incentivar la producción de suelo	9
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001958	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU), sobre motivos por los que el Gobierno continúa financiando el Proyecto de avión de caza europeo	10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000408

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la reglamentación existente en materia de etiquetado de los productos alimenticios, de tal manera que en los ingredientes de los mismos figure el nombre que identifique claramente el aceite vegetal utilizado en su elaboración.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

161/000408

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la obligatoriedad de indicar en la composición de los ingredientes que forman parte de los productos alimenticios el nombre de los aceites vegetales que intervienen, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

La actual norma sanitaria española, no obliga a que en el etiquetado de los ingredientes que forman parte de los productos alimenticios se indique el aceite vegetal con que ha sido elaborado. La única exigencia al respecto es que se diferencie si en su composición intervienen aceites de origen vegetal o grasas de origen animal.

Dado el gran número de aceites vegetales que existen y sobre todo las diferentes características de cada uno de ellos y su distinta influencia sobre las dietas ali-

menticias de los consumidores, como puede ser en el grado de colesterol, es fundamental que los consumidores conozcan cuál es el aceite de origen vegetal que forma parte de cada uno de los productos alimenticios que consume.

No hay que olvidar, por otra parte, que España es el principal productor de aceite de oliva en el mundo y uno de los primeros países en la producción de aceite de girasol, constituyendo estas dos producciones, una de las principales fuentes de ingresos del sector agrario español.

Conviene recordar asimismo que tanto el aceite de oliva como el aceite de girasol son preferidos por los consumidores españoles frente a un gran número de aceites de origen vegetal existente en el mercado, muchos de los cuales tienen unos precios muy inferiores a aquéllos.

Por dicho motivo y en defensa de los consumidores, es fundamental que en el etiquetado de los ingredientes que forman parte de los productos alimenticios, se indique claramente el nombre del aceite vegetal que forma parte de los mismos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente proposición, modifique la reglamentación existente sobre el etiquetado de los productos alimenticios, de tal manera que en los ingredientes de los mismos figure el nombre que identifique claramente el aceite vegetal que se haya utilizado en su elaboración, todo ello al objeto de lograr la más eficaz defensa de los consumidores.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000409

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000409.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la constitución del Centro Nacional de Defensa del Turista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las personas desplazadas por turismo, tanto nacionales como internacionales, reúnen la condición de consumidores temporales en los lugares que visitan o donde residen circunstancialmente. Esto hace que se encuentren con frecuencia en situaciones de dependencia, indefensión y subordinación, derivadas del propio alejamiento del lugar habitual de residencia, de la especial naturaleza de los contratos formulados a distancia, así como, en numerosas ocasiones, desconocimiento del idioma y de las Leyes propias de nuestro país, de sus costumbres y de la forma habitual de resolver situaciones complicadas.

Las Administraciones Públicas comparten las competencias sobre las garantías que reconoce la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, lo que implica una dispersión competencial, que teniendo sentido político-administrativo, impide una gestión eficaz y completa, si no se ponen en funcionamiento los mecanismos ya previstos de coordinación y atención unitaria al consumidor en los supuestos más graves de ignorancia, negligencia o fraude.

En base a lo cual, el Grupo Parlamentario de CDS, formula para su debate en Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a la constitución del Centro Nacional de Defensa del Turista, como órgano excepcio-

nal que, con participación de representantes de las Comunidades Autónomas, asumirá los poderes administrativos y los medios económicos suficientes para garantizar la salud y seguridad de las personas, sus intereses económicos, sociales y humanos, la reparación de los daños sufridos y la exigencia de responsabilidades.

2. El Centro Nacional de Defensa del Turismo contará con delegaciones en todas las Comunidades Autónomas, así como en aquellos territorios que lo demanden por sus características especiales de orden turístico.

Asimismo, el Gobierno procederá a dar la máxima difusión y publicidad a los Servicios de este Centro, creando a estos fines un Servicio de Teléfono gratuito de atención a los turistas nacionales y extranjeros.

Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Rafael Martínez-Campillo**.

161/000410

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000410.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para evitar la repercusión sobre los consumidores españoles de la aplicación del nuevo tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) respecto de servicios básicos utilizados con anterioridad el 1-8-92.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 183 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La entrada en vigor del Real Decreto-ley, 5/1992, de 21 de julio, sobre medidas presupuestarias urgentes, trae como consecuencia la subida del IVA en la facturación de servicios prestados por Empresas de Servicios (Privadas, Públicas o Mixtas), en régimen de monopolio, que afectan a prestaciones básicas como: teléfono, luz, gas, agua, etcétera.

La aplicación del nuevo tipo de IVA (15%) deberá entrar en vigor el día 1 de agosto. A consecuencia de ello, la facturación de las Empresas de Servicios citadas que se efectúe en dicho mes le corresponde aplicarle este índice, pero el consumo de bienes o servicios se realizó en meses anteriores, cuando el tipo de IVA era inferior.

El desfase entre facturación y consumo es un defecto de la Empresa prestataria que no debe repercutir en los usuarios, y que ello entraría en colisión con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Por ello, el Grupo Parlamentario de CDS formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas precisas para evitar la repercusión sobre los consumidores españoles de la aplicación del nuevo tipo del IVA respecto de servicios básicos (teléfono, agua, luz...) utilizados con anterioridad al 1 de agosto.

Las Empresas prestatarias de aquellos servicios básicos asumirán a su cargo la diferencia de dos puntos derivada de la subida del IVA, en virtud de las vigentes normas de protección de los Consumidores y Usuarios.

2. El Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1.5.º y 7.º, de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio de 1984, establecerá legalmente que los sistemas de facturación de aquellas Empresas que presten servicios básicos en régimen de monopolio no repercutan sobre el Consumidor los desfases derivados de defectos, errores o tardanzas que sólo son imputables a las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 1992.—El Portavoz Adjunto, **Rafael Martínez-Campillo García**.

161/000411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000411.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para preservar los recursos del boquerón en el caladero nacional, litoral suratlántico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiola**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a establecer para preservar los recursos pesqueros del boquerón, en el Caladero Nacional, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

La flota pesquera de Barbate, compuesta por cincuenta barcos, con capacidad de empleo directa de mil trescientos trabajadores y otros muchos más indirectos, constituye prácticamente la única actividad productiva de dicho pueblo y su comarca de influencia.

Teniendo en cuenta que el Caladero Pesquero de Marriuecos presenta cada vez mayores dificultades y unos costes elevados, los barcos pesqueros de Barbate se han volcado en los últimos tiempos en la explotación racional del Caladero Nacional, en la certeza de que de no hacerlo así, en poco tiempo se agotarían los recursos, con lo que se condenarían al paro a los marineros de dicha comarca.

Al objeto de proteger eficazmente los recursos pesqueros, es preciso que la Administración realice una regulación efectiva de la pesca en el Golfo de Cádiz, con cierre del censo, establecimiento de vedas, topes máxi-

mos de capturas y la elaboración de un estudio biológico sobre el boquerón, como medidas principales.

En tanto en cuanto se establecen esas medidas por parte de la Administración, los propios armadores de Barbate han establecido, con grave perjuicio de sus intereses económicos, un descenso del caladero durante tres meses al año, circunstancia que ha provocado que con autorización de la propia Administración haya crecido la flota de otros puertos pesqueros del Golfo de Cádiz, con unos barcos que en muchas ocasiones aprovechan la parada biológica de los barcos de Barbate, pescando exclusivamente inmaduros de boquerón, sin que surtan efectos las numerosas denuncias que a tal efecto se han realizado.

A mayor abundamiento, hay que señalar que la mayor parte de las tripulaciones de estos barcos que en muchas ocasiones se dedican a la pesca de estos inmaduros de boquerón, no están dados de alta en las empresas, por ser perceptores del seguro de desempleo.

Por todo ello y al objeto de evitar la grave crisis por la que está atravesando el sector pesquero barbateño, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley adopte las siguientes medidas para preservar los recursos del boquerón en el Caladero Nacional, litoral Suratlántico:

1. Controle y prohíba expresamente que las embarcaciones que no se encuentren censadas al Cerco en el Caladero Nacional (Resolución de 8 de mayo de 1989, de la Secretaría General de Pesca Marítima) ejerza la pesca de Cerco en el Litoral Suratlántico.
2. Prohíba en dicho Caladero Nacional, Litoral Suratlántico, la pesca del boquerón con artes antirreglamentarias que están esquilmando todas las especies del Caladero.
3. Actúe contundentemente, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, impidiendo la comercialización de inmaduros, tanto en las Lonjas como en los medios de transporte y mercados de abastos, imponiendo al propio tiempo las sanciones oportunas.
4. Establezca una veda temporal anual en el Litoral Suratlántico, al objeto de permitir un descanso biológico eficaz en el Caladero por la disminución de la actividad extractiva.
5. Establezca asimismo una dotación económica adecuada para financiar a las tripulaciones, durante el tiempo de dicha parada biológica, al igual que se hace con otras flotas en circunstancias similares.

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000215.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reformar el régimen disciplinario de los funcionarios agravando las sanciones previstas en relación con la preparación, adjudicación o ejecución de los contratos del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

La contratación pública de obras, suministros y servicios —al igual que la de personal— exige un depurado procedimiento de selección entre los optantes que redunde en el mejor cumplimiento de los fines de las instituciones públicas. A este propósito responden el conjunto de normas que se contienen en la Ley de Contratos del Estado y su reglamento y las sucesivas reformas introducidas, aunque sigue siendo necesaria su reforma completa.

Por otra parte, el Estado se ha dotado de un sistema de medidas coactivas para el cumplimiento de la legalidad contractual, sustancialmente articuladas en el Código Penal en sus artículos 358, 367 y 368, 385 y

siguientes y 404 bis, así como el régimen disciplinario de los funcionarios establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública y en el reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por RD 33/1986, de 10 de enero.

No obstante las cautelas adoptadas en la normativa citada, con frecuencia preocupante se tiene noticia de casos de corrupción en la contratación pública que aconsejan reforzar los mecanismos jurídicos existentes. Por tal razón, y puesto que el cuadro punitivo de las infracciones penales parece suficiente tras las últimas reformas, es necesario endurecer las sanciones por irregularidades en la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas en su vertiente administrativa como indicó el Presidente del Gobierno en su intervención en el debate del Estado de la Nación el 24 de marzo de este último año. Con este fin se plantea la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reformar en el plazo de tres meses el régimen disciplinario de los funcionarios agravando hasta el doble los plazos que comporten las sanciones previstas por falta grave o muy grave, cuando las faltas tipificadas se produzcan con ocasión de la preparación, adjudicación o ejecución de contratos del Estado.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

162/000216

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000216.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la llamada «Operación Paso del Estrecho» para el próximo año.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Los problemas creados este año con ocasión del desarrollo de la llamada «Operación Paso del Estrecho», ponen de manifiesto la necesidad de que, por las diferentes Administraciones públicas, se arbitren medidas para evitar situaciones como las creadas en la primera quincena de este mes de julio.

Cierto es, en este sentido, que circunstancias excepcionales han podido coadyuvar este año a la extraordinaria concentración de vehículos en el puerto de Algeciras con los resultados conocidos. Pero no menos cierto es que estas situaciones pueden y deben prevenirse al saberse, por ejemplo, que el puerto de Algeciras es paso obligado para 160.000 vehículos y 750.000 personas año durante los meses estivales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas».

1. Iniciar los estudios y proyectos para la conversión en vía de gran capacidad del tramo de la N-340 entre San Fernando y Algeciras, consignándose en los PGE de 1993 las partidas necesarias para ello.

2. Acelerar las obras en ejecución de la Autovía Algeciras-Málaga y contratar en 1992 los tramos que todavía no están adjudicados.

3. Considerar como actuación prioritaria en el próximo Plan de Carreteras la conversión en vía de alta capacidad del tramo de la N-340 comprendido entre el Rincón de la Victoria (Málaga) y Adra (Almería), completándose así la conexión con Algeciras por el eje mediterráneo.

4. Construir en todos los tramos mencionados y, especialmente, en el área de Algeciras, zonas de servicio y descanso suficientes para facilitar el tránsito.

5. Establecer planes específicos de protección civil en el puerto de Algeciras, en los que se contemplen la

dotación de servicios sanitarios, de asistencia y evacuación durante los meses estivales.

6. Garantizar la presencia policial en el puesto de Algeciras así como el control aduanero en sus instalaciones.

7. Impulsar una más estrecha colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Algeciras en lo que respecta a la disposición de servicios de atención y asistencia en el área del puesto de Algeciras.

8. Estudiar fórmulas de compensación económica al Ayuntamiento de Algeciras, mediante la creación de un régimen económico especial para la ciudad que supla el coste añadido que para la misma supone constituir paso obligado entre Europa y África.

Madrid, 27 de julio de 1992.—**Teófila Martínez Saiz**.

162/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000217.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a intensificar las medidas preventivas y policiales en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

La situación del narcotráfico en la provincia de Cádiz y, especialmente en el Campo de Gibraltar, resulta especialmente preocupante. Al progresivo incremento de los decomisos —que manifiestan, efectivamente, una mayor eficacia de las FCSE pero también la importancia de esta provincia en el circuito internacional de la droga—, se une el descubrimiento de redes organizadas y la presunta implicación de miembros de las FCSE, todo lo cual analizado en su conjunto, significa un deterioro al que es preciso poner freno con medidas realistas y eficaces.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar las medidas preventivas y policiales en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz y especialmente, en la vigilancia de la costa mediante la suficiente y permanente dotación del SVA y de la Guardia Civil; en un mayor control del tráfico en los puestos de Cádiz y Algeciras; en la creación de unidades de investigación especializadas, así como su puesta a disposición de medios suficientes y, por último, la intensificación de la lucha contra las redes organizadas y el pequeño traficante.

Madrid, 27 de julio de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

162/000218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000218.

AUTOR: G. CDS y G. IU-IC.

Proposición no de Ley por la que se solicita la creación de una Comisión no permanente que proceda al estudio de la situación del Grupo Torras-KIO.

Acuerdo:

Calificar la iniciativa como Proposición no de Ley en Pleno, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los grupos parlamentarios CDS e IU-IC, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, manifiestan:

1. Que la información de que se dispone en relación con la situación del Grupo Torras (holding inversor KIO en España y de cada una de sus empresas) constituye un motivo grave de preocupación tanto en los planos económicos y financieros como en el laboral. Son noticias fragmentadas, parciales, que van acompañadas de un silencio de la administración impropio de un asunto de dimensiones extraordinarias y que produce perplejidad no sólo en los círculos económicos sino también en la sociedad. La enorme importancia de este complejo de relaciones jurídicas y los miles de personas a las que afecta directa o indirectamente, le dan a la investigación un evidente carácter de interés público.

2. La conveniencia en estos momentos de hacer todos los esfuerzos posibles para mantener un conjunto industrial de gran utilidad nacional, tanto por sus cifras de producción, como por el carácter estratégico de los esquemas de sus producciones así como para la defensa de puestos de trabajo. La necesidad de evitar un desmantelamiento es hoy más urgente en el marco de crisis industrial en el que se encuentra nuestro país.

3. La urgencia en el conocimiento de la situación de todas las ayudas y créditos públicos concedidos por las distintas Administraciones Públicas (subvenciones, créditos tributarios, créditos de la Seguridad Social, etc.), tanto para la defensa de estos intereses como para la operatividad y margen de maniobra de las mismas Administraciones en relación con una reordenación de la situación misma.

4. La necesidad de conocer las medidas de regulación de empleo y las posibilidades de reindustrialización o de cambio de objeto social.

5. La necesidad de contemplar globalmente todo el fenómeno.

Por todo ello los grupos parlamentarios abajo firmantes, vienen en proponer al Pleno del Congreso la constitución de una Comisión no Permanente que proceda al estudio de la situación del Grupo Torras-KIO, por todas las razones expuestas anteriormente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, **José Antonio Souto Paz.**—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Manuel García Fonseca.**—El Portavoz del Grupo Parlamentario de IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez.**

162/000219

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000219.

AUTOR: G. CDS y G. IU-IC.

Proposición no de Ley por la que se solicita la creación de una Comisión no permanente que proceda a la evaluación de la Exposición Universal de Sevilla.

Acuerdo:

Calificar la iniciativa como Proposición no de Ley en Pleno, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios CDS e IU-IC, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, manifiestan:

La Exposición Universal de Sevilla es un Proyecto llevado a cabo, de forma casi exclusiva por la Administración Central del Estado cuyo control político corresponde en un altísimo porcentaje al Congreso de los Diputados.

Durante su gestación se ha producido en la Cámara un control fragmentario de este Proyecto cuyo contenido se sustanciaba fundamentalmente durante las comparecencias del Ministro de Relaciones con las Cortes.

Queda pendiente, sin embargo, un análisis sobre la idoneidad de los objetivos programados con la celebración de la Exposición Universal por parte del Gobierno, sobre la certeza de las previsiones en que se fundamentó su organización, sobre la evaluación de los costos de la misma y el resultado final, transparencia y adecuación a la legalidad en adjudicaciones y concesiones administrativas y todos los aspectos que han incurrido al Gobierno en el desarrollo de la Exposición Universal.

Los Grupos Proponentes proponen por tanto a la Mesa del Congreso de los Diputados la creación en virtud del artículo 53 del Reglamento del Congreso de los Di-

putados de una Comisión no Permanente encargada de la «Evaluación de la Exposición Universal» y tendrá como objetivos:

1. Evaluar la corrección y el rigor de las previsiones en afluencia de visitas y visitantes con que se proyectó la Exposición Universal de Sevilla.

2. Evaluar las previsiones económicas inicialmente previstas y el resultado económico final de la Muestra.

3. Analizar la gestión realizada por la Presidencia de la Sociedad Estatal y del Comisariado adjudicaciones y concesiones administrativas, su relación con otras administraciones del Estado, relaciones con países participantes y todos los aspectos que eran responsabilidad de estas instituciones creadas para el desarrollo de la Exposición Universal.

4. Analizar y proponer las funciones que la Administración Central del Estado debe asumir ante el Proyecto de Cartuja 93.

Por todo ello los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, vienen en proponer al Pleno del Congreso la constitución de una Comisión no Permanente que proceda a la evaluación de la Exposición Universal de Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, **José Ramón Caso**.—El Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC, **Jerónimo Andreu Andreu**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez**.

162/000220

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000220.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar un cuadro de medidas urgentes destinadas a incentivar la producción de suelo.

Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite el escrito como Proposición no de Ley y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Rafael Martínez-Campillo, como portavoz adjunto del Grupo Parlamentario CDS, al amparo del artículo 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El acelerado proceso de urbanización y edificación en España, durante los últimos cincuenta años, ha determinado la ausencia de procesos productivos del suelo que permitan viviendas y equipamientos públicos de calidad y a precios asequibles para todos los ciudadanos.

Las esperanzas puestas en las Administraciones Públicas, regidas por los nuevos poderes democráticos, se han visto defraudadas en demasiados casos y los mecanismos de producción del suelo y edificaciones han sido aplicadas con debilidad y subordinación a las coyunturas económicas. La falta de una decidida intervención pública ha dejado el mercado del suelo en muy pocas manos, favoreciendo con ello la especulación más escandalosa y dañina, que padece nuestra sociedad.

Precisamente las épocas de bonanzas económica requería la elección de los lugares más apropiados para conseguir suelo abundante y bien urbanizado (agua, alcantarillado, luz, telefonía, varios, zonas verdes etc.), que hiciera posible ciudades habitables por el tipo de vivienda y el cuidado del entorno, por el número de equipamientos públicos y zonas verdes, a precios acordes con la verdadera capacidad adquisitiva de los españoles, en la medida en que las plusvalías del suelo serían recuperadas para la sociedad.

Sin embargo el precio del suelo está asfixiando nues-

tras necesidades de viviendas y de mayor calidad de vida urbana y se ha convertido en uno de los primeros problemas sociales de nuestro país. El vigente Plan de Viviendas corre el riesgo de quedarse a mitad de camino, dados los actuales problemas económicos, y cada día se alejan más las posibilidades de disponer de viviendas dignas, adecuadas y asequibles en entornos urbanos de factura semejante a las ciudades europeas con las que pretendemos homologarnos.

La inversión de este mal social requiere voluntad política, compromiso de fondos e intervención pública. La producción de suelo en condiciones de calidad y precios competitivos es posible si los poderes públicos intervienen con rapidez.

En base a todo ello y a las razones expuestas, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados creará una Comisión no permanente sobre la producción y precio del suelo y las viviendas, que analizará y propondrá medidas concretas al Gobierno para evitar la especulación actual del coste del suelo y de las viviendas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, durante el presente año, presente un cuadro de medidas urgentes, destinadas a incentivar la producción de suelo con especial énfasis en el establecimiento de nuevos sistemas de intervención pública en el mercado del suelo.

3. El Congreso de los Diputados, a tenor de las Resoluciones aportadas en el dictamen final del denominado «caso RENFE», acelerará su puesta en ejecución, incorporando a expertos de diferentes materias a la comisión del precio del suelo y las viviendas, que elaboren junto a los representantes parlamentarios el Libro Blanco del Suelo que servirá de marco para las actuaciones normativas y ejecutivas de todas las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001958

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Proposición no de Ley en Comisión.

181/001958.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Motivos por los que el Gobierno continúa financiando el proyecto de avión de caza europeo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Salvador Carrera i Comes.

Texto

¿Cuáles son los motivos que justifican que el Gobierno continúe financiando el proyecto de avión de caza europeo?

Madrid, 28 de julio de 1992.—**Salvador Carrera i Comes**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961